



# MANUAL DE AYUDA A LA SOLICITUD ELECTRONICA EQUIPO START

Convocatoria 2016

---



## INDICE DE CONTENIDOS

### EQUIPO START (Spanish Technical Aid Response Team)

1. Antecedentes
2. Composición del Equipo START
3. Selección
  - 3.1 ¿Quién puede participar en la selección del Equipo START?
  - 3.2 Requisitos
  - 3.3 Baremo de méritos
4. Despliegue del Equipo START
  - 4.1 No disponibilidad para participar en un operativo. Causas justificativas.
  - 4.2 Exclusión de la plataforma PROTON
5. Solicitud electrónica Equipo START
6. Información de contacto



## **EQUIPO START (Spanish Technical Aid Response Team)**

### **1. Antecedentes.-**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) lleva desplegando intervenciones de carácter médico desde 2003, terremoto de Bam (Irán), Bourmedes (Argelia) y desde entonces se han ido configurando los equipos de emergencia en el momento preciso de la catástrofe.

El terremoto de Haití de 2010, con respecto a la intervención internacional ante desastres naturales y emergencias humanitarias, supuso el punto de inflexión para la comunidad internacional y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la fijación de estándares mínimos y la clasificación de equipos médicos, dadas las debilidades mostradas en la asistencia en Haití.

Con respecto a España, la crisis del brote del virus ébola en África puso de manifiesto que el Sistema Nacional de Salud (SNS) no tenía un mecanismo de movilización de expertos para actuar en emergencias con un equipo médico sanitario formado y preparado para su despliegue, así con ocasión del Comité de seguimiento de la enfermedad por virus ébola, se pusieron las bases para la articulación de este tipo de respuesta organizada.

Esta situación ha llevado a la AECID a iniciar el proceso de certificación de la OMS, de un equipo español de nivel 2, con capacidad quirúrgica, que requiere de un mecanismo formal de registro, selección y movilización de profesionales del SNS, que permita planificar el operativo de emergencias y responder de manera inmediata ante una posible catástrofe humanitaria, para este fin se ha creado una plataforma digital de registro, denominada PROTON, alojada en la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) y por otro lado AECID también llevaría a cabo la gestión logística de este equipo: transporte, aseguramiento, alojamiento en el terreno, apoyo consular, gestión de la seguridad, etc...

Por otro lado, el Consejo Interterritorial del SNS acordó el 26 de marzo de 2015, la cesión de las Comunidades Autónomas al Estado de la posibilidad de gestionar la indicada



plataforma PROTON para la ordenación del Equipo START, así mismo se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre el MSSSI y la AECID, para establecer los mecanismos de gestión, estructura de funcionamiento del proceso selectivo y el desarrollo de la plataforma PROTON.

## 2. Composición del Equipo START.-

TABLA DE PUESTOS DE TRABAJO REQUERIDOS EN EL HOSPITAL EMT II					
PERSONAL SANITARIO					
G.C.P	CLASIFICACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	Nº DE PROFESIONALES POR REEMPLAZO	PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO SEGÚN FUNCIONES EN EL EMT II
A1	P. Licenciado Sanitario (LOPS)	Médico Especialista	1	Director/a área asistencial	Persona encargada de asegurar la dirección y gestión del hospital EMT II, supervisando el buen funcionamiento de los distintos servicios del mismo y la coordinación técnica.
A2	P. Diplomado Sanitario (LOPS)	Enfermero/a	1	Director/a de Operaciones (Adjunto/a a la dirección asistencial)	Persona encargada de la coordinación de los RRHH del hospital, supervisión de la calidad asistencial, de la gestión de medicamentos y del sistema de referenciación de pacientes. Adjunta a la Dirección asistencial.
A1	P. Licenciado Sanitario (LOPS)	Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo	2	Cirujano/a General	Proveer los cuidados necesarios a los pacientes con patología quirúrgica, tanto en UCIAS como en quirófano y seguimiento de pacientes hospitalizados.
A1	P. Licenciado Sanitario (LOPS)	Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología	1	Ginecólogo/a y Obstetra (consultas y quirófano)	Responsable en la asistencia de patologías ginecológicas y obstétricas tanto asistiendo partos/cesáreas como otras patologías urgentes que puedan surgir.
A1	P. Licenciado Sanitario (LOPS)	Médico Especialista en Cirugía ortopédica y traumatología	2	Cirujano/a de ortopedia y traumatología	Atender a pacientes con afectaciones del aparato musculo-esquelético, tanto a nivel de UCIAS como a nivel quirúrgico. Consultas y triage
A1	P. Licenciado Sanitario	Médico Especialista en Anestesiología y	2	Anestesta y Reanimación	Responsable de garantizar los servicios de anestesia necesarios para las intervenciones programadas y el seguimiento posterior de



	(LOPS)	reanimación /Anestesia			pacientes.
A1	P. Licenciado Sanitario (LOPS)	Médico Especialista	3	Médico/a de Urgencias y/o Médico/a de Emergencias	Responsable de atender a pacientes en el servicio de UCIAS (personas adultas y pediatría) y seguimiento de pacientes hospitalizados (salvo pacientes de Cirugía, Ginecología y COT).
A1	P. Licenciado Sanitario (LOPS)	Médico Especialista en Radiodiagnóstico / Radiología	1	Radiodiagnóstico / Radiología	Responsable de la realización e informe de ecografías y supervisión de las RX realizadas por el/la técnico/a de RX.
A1	P. Licenciado Sanitario (LOPS)	Médico Especialista en Nefrología (*)	1	Nefrólogo/a – Célula de diálisis (futura)(*)	Responsable de una eventual unidad de Diálisis (unidad de diálisis autónoma integrada en el hospital EMT II o integrándose en algún hospital del país al que se desplace el equipo START).
A1	P. Licenciado Sanitario (LOPS)	Técnico en Salud Pública en Epidemiología y Programas	1	Epidemiólogo/a	Responsable del seguimiento epidemiológico de epidemias ya existentes de situaciones con potencial epidémico (en el seno del equipo START y/o en servicios de epidemiología y análisis de terceros actores)
A2	P. Diplomado Sanitario (LOPS)	Enfermero/a	14	5 Enfermero/a de quirófano	Responsable de instrumentar las intervenciones que se desarrollen en el hospital EMT II (especialmente COT, cirugía general y cesáreas. Responsable de cumplir las distintas funciones de enfermería en un área quirúrgica (enfermera/o de campo, instrumentista, reanimación, esterilización).
				3 Enfermero/a de urgencias	Responsable del triage de pacientes y de asistencia y provisión de cuidados de enfermería a pacientes del servicio de UCIAS.
				5 Enfermero/a Hospitalización	Provisión de los cuidados de enfermería necesarios a pacientes hospitalizados (esencialmente pacientes de cirugía, COT, ginecología, medicina interna y eventualmente pediatría).
				1 Enfermero/a de Unidad de hemodiálisis (*)	Provisión de los cuidados de enfermería necesarios a pacientes con necesidad de hemodiálisis.
A2	P. Diplomado Sanitario (LOPS)	Fisioterapeuta	1	Fisioterapeuta	Responsable del servicio de rehabilitación a pacientes con lesiones traumatológicas (especialmente pacientes intervenidos quirúrgicamente y pacientes con lesiones/fracturas menores).



C2	P. Sanitario Técnico	Técnico/a Medio sanitario: cuidados auxiliares de enfermería	4	2 Auxiliares de enfermería en quirófano	Responsable de asistir a enfermería en la provisión de materiales y atención a pacientes y colaboración en las tareas de esterilización.
				2 Técnico/a auxiliares de enfermería para hospitalización/UCIAS	Responsable de asistir a enfermería en la atención a los/as pacientes de UCIAS y/o hospitalizados.
C2	P. Sanitario Técnico	Técnico Medio Sanitario: Farmacia	1	1 Auxiliar técnico/a de farmacia	Responsable, bajo la supervisión del Director/a de Operaciones, del manejo de la farmacia del hospital EMT II: gestión de stocks, provisión de medicamentos a unidades del hospital y a pacientes ambulatorios.
C1	P. Sanitario Técnico	Técnico Especialista en Laboratorio	1	1 Técnico/a de laboratorio	Gestión de un laboratorio básico con capacidad para realizar test diagnósticos rápidos, Bioquímica/Hematología/Coagulación básica y Banco de Sangre básico.
C1	P. Sanitario Técnico	Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	1	Técnico para radiodiagnóstico	Responsable de la realización de Radiografías básicas con aparato portátil de RX y gestión y mantenimiento básico del material necesario.
<b>TOTAL PERSONAL SANITARIO</b>			<b>37</b>		
<b>PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS</b>					
G.C.P	CLASIFICACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	Nº DE PROFESIONALES POR REEMPLAZO	PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO SEGÚN FUNCIONES EN EL EMT II
A1	P. de Gestión y Servicios	Técnico/a Salud Pública en Educación para la salud y participación comunitaria	1	Técnico/a en promoción higiene y salud pública	Responsable de la promoción de prácticas seguras de agua, saneamiento e higiene en la comunidad y asegurando la participación comunitaria.
A1	P. de Gestión y Servicios	Técnico/a Salud Pública en Sanidad Ambiental	1	Técnico en gestión residuos sólidos y hospitalarios	Responsable de organizar, implementar y monitorear los procesos de saneamiento ambiental básico.



A2	P. de Gestión de Servicios	Titulado/a medio función administrativa / administración sanitaria	2	1 Técnico administrativo	Responsable de formalizar los trámites administrativos de los pacientes hospitalizados (UCIAS y hospitalización), apoyo a triage y gestión del hospital
				1 Logista	Funciones de logística generales de despliegue (trámites aduaneros, contratación de transportes, apertura de cadena de suministros para el hospital y su mantenimiento)
C1	P. de Gestión de Servicios	Cocinero/a	1	Cocinero/a	Gestionará la manutención del equipo desplazado, de pacientes ingresados y sus familiares (adaptada a las necesidades hospitalarias y a las existencias locales)
C1	P. de Gestión de Servicios	Técnico especialista de sistemas y tecnologías de la información	1	Informática / telecomunicaciones y electrónica	Montaje de la red de comunicaciones e informática del hospital así como de las reparaciones de los aparatos electrónicos.
C1	P. de Gestión de Servicios	Técnico/a superior oficios Jefe/a de taller/encargado/a	2	1 Técnico en electricidad y electromecánica	Liderar el montaje de la red eléctrica del hospital, gestión del consumo de combustible y el mantenimiento y reparaciones electromecánicas.
				1 Técnico mecánico maquinista	Gestión del parque de vehículos (control y mantenimiento) y de otros aparatos mecánicos; manejo de la minicargadora.
C2	P. de Gestión y Servicios	Fontanero/a	2	Técnico/a de fontanería	Responsable de organizar, implementar y monitorear los procesos de abastecimiento de agua.
C2	P. de Gestión y Servicios	Albañil	1	Técnico/a de mantenimiento en obras / albañil	Responsables de organizar, implementar y monitorear las actividades relacionadas con la construcción de diversas infraestructuras.
<b>TOTAL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS</b>			<b>11</b>		
<b>TOTAL PERSONAL HOSPITAL EMT II</b>			<b>48</b>		

(\*) Los puestos de Nefrólogo/a y de Enfermero/a de unidad de hemodiálisis están vinculados a la creación de una célula de hemodiálisis en el hospital EMT II, prevista en una segunda fase del Proyecto START; no obstante, se ha considerado hacer una preselección de profesionales disponibles en este momento.

### **3. Selección**

#### **3.1 ¿Quién puede participar en la selección del Equipo START?**

- El profesional que este prestando servicios con nombramiento de personal estatuta-



rio fijo o temporal, o bien con vinculación laboral en el Sistema Nacional de Salud, con una experiencia mínima de 3 años.

### **3.2 Requisitos para participar en la selección del Equipo START.**

- Presentación y registro de la solicitud en tiempo y forma.
- Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la UE o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, podrán participar las personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, sean titulares de una autorización para residir y trabajar en España.
- Haber cumplido 18 años.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que tenga que llevar a cabo en el periodo en el que se desarrolle el operativo de emergencia.
- Estar en posesión de los títulos académicos o habilitantes válidos en el Estado Español, para el desempeño de la categoría y puesto requerido.
- Tener experiencia profesional de al menos 3 años, en la categoría profesional o puesto que se solicita.
- Idiomas: será requisito imprescindible el conocimiento medio de inglés o francés para las categorías profesionales de A1 y A2, cuyo nivel será acreditado y valorado según los criterios establecidos en el anexo, apartado C. Para los grupos de clasificación C1 y C2, no es requisito imprescindible, aunque el nivel de inglés o francés será valorado para la puntuación final de la solicitud.





### 3.3 Baremo de méritos:

Con el objeto de ordenar las solicitudes que se puedan presentar para participar en el proceso de selección de personal del proyecto START, a continuación se señalan las condiciones y méritos que serán objeto de valoración.

#### A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 50 puntos

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado original de servicios prestados expedido por el / la Gerente, Director/a de Gestión o figura análoga de la institución donde se hubiera prestado los servicios.

Cuando se quiera acreditar experiencia en quirófanos, urgencias, hospitalización, hemodiálisis, etc..., se podrá entregar una declaración responsable de la persona interesada, que deberá contar con la acreditación de funciones avalada por el /la responsable superior.

Baremación de puntos de la experiencia:

1. Por servicios prestados en las mismas funciones que las descritas para el perfil del puesto solicitado, en el Sistema Nacional de Salud, en centros e instituciones con gestión o provisión pública. 0,2 puntos / mes.
2. Por servicios prestados en las mismas funciones que las descritas para el perfil del puesto solicitado en centros del Servicio Público de Salud en Estados Miembros de la UE o grupo I, de la OCDE. 0,2 puntos / mes.
3. Por servicios prestados en las mismas funciones que las descritas para el perfil del puesto solicitado en centros privados y privados concertados. 0,033 puntos / mes (con un máximo de 10 puntos).
4. Por servicios prestados en las mismas funciones que las descritas para el perfil del puesto solicitado en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo y la acción humanitaria, tanto en ONG calificadas por la AECID, en Organismos Internacionales, como en operativos de emergencias desplegados por la AECID. 0,3 puntos /mes.

#### B. ASPECTOS FORMATIVOS. Máximo 25 puntos.

1. Formación académica distinta de la exigida para desempeñar el puesto, relacionada con el perfil del mismo (máximo 5 puntos)



- Especialidad Formación Sanitaria /ACE: 3 puntos
- Master Oficial: 2 puntos
- Grado: 2 puntos
- Otros títulos propios, cursos de expertos/ etc.: 1 punto

2. Formación continuada directamente relacionada con el perfil del puesto solicitado (máximo 20 puntos). Podrán presentarse certificados por un máximo de 200 créditos de cursos realizados en los últimos diez años.

a. Se valorará 1 crédito por 0.1 puntos, cursos de sistema acreditador de la Comisión de Formación Continuada de las profesiones sanitarias (CFC), o equivalente a otro sistema acreditador nacional o internacional reconocido.

b. Resto de actividades no acreditadas y que se certifiquen en horas se valorará 1 hora por 0.01 puntos.

3. Cursos relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo y la acción humanitaria: se valorará 1 hora por 0.015 puntos.

4. Por diploma de acreditación (RD 639/2015, de 10 de julio, BOE de 28) relacionado con el perfil del puesto solicitado se valorará en 10 puntos

C. <i>IDIOMAS</i> . Máximo 25 puntos
--------------------------------------

Será condición indispensable:

- poseer un nivel alto de español (que deberá probarse en aquellos casos de personas que no posean nacionalidad española u otras con este idioma oficial)
- el conocimiento medio del idioma inglés o del francés para las categorías profesionales de A1 y A2, de acuerdo con lo establecido en este apartado C y que se menciona a continuación. Para los grupos de clasificación C1 y C2, no es requisito imprescindible un determinado nivel de inglés o francés, aunque será valorado para la puntuación final.

· Se valorará el nivel de conocimiento acreditado del segundo idioma extranjero que no se haya incluido en el párrafo anterior

· La forma de valorar el nivel de idiomas acreditado será mediante el estándar euro-peo que sirve para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita en una determina-



da lengua y que se denomina Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL), con la siguiente acreditación y puntuación:

- Acreditación B1, idioma extranjero (Umbral): 2,5 puntos
- Acreditación B2, idioma extranjero (Avanzado): 5 puntos
- Acreditación C1, idioma extranjero (Operativo): 10 puntos
- Acreditación C2, idioma extranjero (Maestría): 15 puntos

· En el caso que la persona solicitante no posea el certificado acreditativo pero considere que tiene el nivel correspondiente podrá puntuarse inicialmente sin acreditación del certificado. La Comisión de seguimiento y valoración podrá establecer otra modalidad de acreditación del nivel de idiomas (prueba y/o entrevista u otros),

· Se valorará el nivel de conocimiento de otros idiomas de posible uso en los contextos en los que potencialmente pueda desarrollarse un operativo de emergencias de la Cooperación Española: árabe, portugués.

#### **4. Despliegue del Equipo START**

Tras la decisión del Gobierno de España de poner en marcha un operativo ante una emergencia, la AECID, previo informe por vía telefónica al MSSSI, realizará una **alerta de movilización** a las personas seleccionadas en cada perfil profesional (8 por cada puesto) que figura en la tabla de puestos del equipo START, siguiendo el orden de puntuación de cada una de ellas con el fin de **comprobar su disponibilidad inmediata** a participar en el operativo. Esta alerta se podrá hacer por email, SMS y/o teléfono.

Recibidas las respuestas en el plazo de tiempo comunicado en la alerta, la AECID, previo informe al MSSSI, conformará el equipo definitivo de profesionales que intervendrá en el operativo, y les enviará una **confirmación** utilizando el medio de comunicación más ágil en cada caso (teléfono, SMS, o similar).

Igualmente, se desmovilizará, por la misma vía, al resto de profesionales que habiendo confirmado disponibilidad no han sido finalmente seleccionados, solicitándoles que confirmen disponibilidad para posibles rotaciones o eventuales sustituciones del equipo inicialmente confirmado.

El equipo seleccionado para cada despliegue, constará de aproximadamente 48 efectivos que prestarán los servicios sanitarios del hospital que se instale en cada emergencia, así



como los servicios de mantenimiento de las instalaciones del mismo, conforme a los estándares señalados por la OMS y los organismos internacionales que se señalen, en su caso.

#### **4.1 No disponibilidad para participar en un operativo. Causas justificadas.**

Las personas que formen parte de los equipos seleccionados deben ser conscientes del compromiso que supone haber sido elegidos para formar parte de los mismos, siendo imprescindible que su disponibilidad esté permanentemente activada, de forma que pueda incorporarse en cualquier momento que se produzca un desastre que requiera su despliegue.

Si a una persona seleccionada para un equipo, le sobreviniera una circunstancia que, a su juicio, le supusiese una limitación en su disponibilidad, deberá informar cuanto antes, mediante llamada telefónica o email a la AECID, como responsable de la logística del operativo de la emergencia para tramitar, en su caso, el cambio efectivo.

Las causas justificadas para dar una respuesta negativa a la participación en un operativo de emergencias podrán ser las siguientes, requiriéndose que estas sean acreditadas documentalmente:

- Encontrarse en periodo de permiso por nacimiento, permiso de paternidad, permiso de paternidad, adopción o acogimiento, permiso de lactancia, permiso por cuidado de menor a cargo con enfermedad grave, permiso por matrimonio, así como cualquier otro tipo de permiso relacionado con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral que este contemplado en la normativa de aplicación.
- Encontrarse en periodo de permiso por razón de violencia de género.
- Encontrarse en situación de incapacidad temporal.
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar.
- Encontrarse en situación distinta a la de activo: excedencias, servicios especiales, cuidado de menores, personas mayores o con discapacidad a cargo,
- Por cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Cualquier otra que sea así apreciada y justificada por la Comisión de segui-



miento y valoración.

En otro caso, ante la ausencia de comunicación previa y, en pro del buen funcionamiento del dispositivo, debe asumirse que aquella persona que se niegue o rehúse, sin causa justificada, a participar en un operativo de emergencia, será objeto de revisión por la Comisión de seguimiento y valoración. En caso de reiteración y previa consulta sobre su interés en permanecer en la base de datos, podrá ser invitada a dejar su espacio a otra persona interesada.

#### **4.2 Exclusión de la plataforma PROTON**

Una persona seleccionada podrá ser excluida de la plataforma PROTON por los siguientes motivos:

4.2.1 A criterio de la Comisión de seguimiento y valoración.

4.2.2 A solicitud de la propia persona interesada por los siguientes motivos:

a) Baja voluntaria definitiva

b) Exclusión temporal por:

- Cuidado de menores a cargo.
- Cuidado de cónyuge o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente, enfermedad o situación de discapacidad no pueda valerse por sí mismo.
- Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Otro motivo de índole personal, que justifique suficientemente tal exclusión temporal y que así sea estimado por la Comisión de seguimiento y valoración.

#### **5. Solicitud para participar en la selección Equipo START.**

El MSSSI publicó en su página web un formulario de solicitud electrónica de auto cumplimentación, que está disponible junto con las presentes instrucciones y otros documentos relativos al proyecto START en el siguiente link:

<https://sede.msssi.gob.es/registroElectronico/formularios.htm>



Ministerio de Sanidad, Se: x Ministerio de Sanidad, Se: x  
https://sede.mssi.gob.es/registroElectronico/formularios.htm

Bienvenidos | Benvinguts | Ongi etorri | Benvidos | Benvinguts | Welcome | Bienvenue | Mapa web | Contactar | Buscar | 24/08/2016 14:06:18

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

## Sede Electrónica

Asesoramiento electrónico  
Acceso a la web del Ministerio

Inicio > Registro electrónico Última actualización: 22/08/2016

### Formularios

- Solicitud de subvención destinada a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal
- Solicitud de subvenciones para la realización de Postgrados de estudios de género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Solicitud START (Spanish Technical Aid Response Team)

### Aportación electrónica de documentación adicional

- Aportación electrónica de documentación adicional

datos abiertos

#### Utilidades

- Verificación de certificados
- Verificación de documentos con CSV
- Verificación de documentos firmados digitalmente

#### Información

- Canales de acceso

El personal que quiera formar parte del proyecto START, solicitará **mediante certificado digital**, de manera voluntaria, su incorporación a la base de datos, a través de este formulario electrónico, en el que registrara sus datos personales, profesionales, formativos y de idiomas, junto con la documentación acreditativa de los datos aportados.

El proceso de registro comprenderá tres fases:

#### 1. Solicitud. Datos del solicitante:

1. Personales
2. Situación laboral actual
3. Centro de trabajo
4. Experiencia profesional
5. Formación
6. Idiomas



7. Declaraciones preceptivas
8. Datos de notificación
9. Tramitación solicitud

## 2. Validación datos de la solicitud.

El solicitante deberá confirmar la información recogida en la Solicitud y podrá subsanar los datos que no sean correctos.

## 3. Información de Registro

Una vez validada la solicitud se producirá el registro de la información y se generará un número de registro que le servirá al solicitante para identificar su solicitud para actualizaciones y trámites futuros del proyecto Equipo START.



Podrá presentarse más de una solicitud si la persona que la realiza considera que su perfil profesional se adapta a distintos puestos.

En caso de que una misma persona resulte preseleccionada para más de un puesto, la Comisión de seguimiento y valoración estimara la más pertinente en función de cada operativo que sea desplegado.

Una vez completados los apartados: 1. Personales, 2. Situación laboral actual, 3. Centro de trabajo, comienza la parte del **baremo de méritos** con el apartado 4. Experiencia profesional.



Según se va cumplimentando el baremo de méritos (apartados 4, 5 y 6) la aplicación ofrece al interesado la información sobre la **puntuación** obtenida en base a los criterios de valoración establecidos en el baremo.

Esta puntuación será provisional hasta que la documentación acreditativa corrobore esa puntuación.

En los apartados correspondientes al baremo de méritos, hay dos partes: una en la que el solicitante selecciona las opciones de un menú, y transcribe la información que se solicita, por ejemplo, el número de meses trabajados. La otra parte del formulario es la destinada a adjuntar la documentación acreditativa de los meses trabajados.

Ministerio de Sanidad, Se x Ministerio de Sanidad, Se x  
https://sede.msssi.gob.es/SIGEM\_RegistroTelematicoWeb/prepararSolicitudRegistro.do

#### 4- Experiencia profesional

Listado de experiencias profesionales:

Categoría profesional: (\*)

Perfil profesional: (\*)

Número colegiado:

- Por servicios prestados en las mismas funciones que las descritas para el perfil del puesto solicitado, en el SNS, en centros e instituciones con gestión o provisión pública.  meses
- Por servicios prestados en las mismas funciones que las descritas para el perfil del puesto solicitado en centros del Servicio Público de Salud en Estados miembros de la UE o grupo I, de la OCDE.  meses
- Por servicios prestados en las mismas funciones que las descritas para el perfil del puesto solicitado en centros privados y privados concertados.  meses
- Por servicios prestados en las mismas funciones que las descritas para el perfil del puesto solicitado en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo y la acción humanitaria, tanto en ONG calificadas por la AECID, en Organismos Internacionales, como en operativos de emergencias desplegados por la AECID.  meses

Adjuntar documentación:

Es obligatorio adjuntar los certificados de experiencia profesional.  
Formatos admitivos: doc,docx,pdf,xls,xlsx,txt,rtf,odf,jpg,jpeg,tif,tiff y zip.  
Para la gestión de la documentación puede consultar el [manual de ayuda](#).

Documento 1:

14:37  
24/03/2016





5- Formación

5.1 Formación académica:

Tipo de formación académica:

5.2 Formación continuada:

Tipo de formación continuada:

Nombre curso:

5.3 Cursos relacionados con la cooperación internacional:

Nombre curso:

Número de horas:  Horas

5.4 Por diploma de acreditación:

Nombre del diploma:

Adjuntar documentación:

Es obligatorio adjuntar la titulación académica y los certificados de formación.  
Formatos admitivos: doc, docx, pdf, xls,xlsx,txt,rtf,odf,jpg,jpeg,tif,tiff y zip.  
Para la gestión de la documentación puede consultar el manual de ayuda.

Documento 1:

El apartado 5 Formación, en el sub apartado 5.4. se ha incluido en el baremo de méritos de manera novedosa, uno de los instrumento para certificar el nivel de formación alcanzado por un profesional en un área funcional específica de una determinada profesión o especialidad sanitaria como son los diplomas de acreditación de reciente reglamentación por el RD 639/2015, de 10 de julio, (BOE de 15 de julio) por el que se regulan los diplomas de acreditación y los diplomas de acreditación avanzada.

Con respecto al apartado 6 Idiomas, se ha añadido una parte de texto libre, en la que se puede indicar información sobre los idiomas inglés o francés o cualquier otro idioma que domine el solicitante, y que en el futuro puede ser útil tener registrado este dato.



Añadir más documentos

### 6- Idiomas

<input checked="" type="checkbox"/>	Inglés	Nivel acreditación:	Accreditación B2
<input type="checkbox"/>	Francés	Nivel acreditación:	Seleccione el nivel de acreditación...

Otra información de interés:

Adjuntar documentación:

Es obligatorio adjuntar los certificados de idiomas.  
Formatos admitivos: doc, docx, pdf, xls,xlsx,txt,rtf,odf,jpg, jpeg, tif, tiff y zip.  
Para la gestión de la documentación puede consultar el [manual de ayuda](#).

Documento 1:

Añadir más documentos

### 7- Declaraciones preceptivas que formula el solicitante

Listado de declaraciones preceptivas:

Tener nacionalidad española o la de un EEMM de la UE.

El apartado 7 relativo a las declaraciones preceptivas para considerar valida la solicitud al Equipo START, tanto “el pasaporte en regla y con caducidad superior a los seis meses” y la “cartilla de vacunación internacional”, se deben obtener a partir de estar registrada la solicitud en el Equipo START.

### 7- Declaraciones preceptivas que formula el solicitante

Listado de declaraciones preceptivas:

- Tener nacionalidad española o la de un EEMM de la UE.
- Haber cumplido 18 años.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario en cualquier servicio de salud o Administración Pública.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que tenga que llevar a cabo en el periodo en que se desarrolle el proyecto de cooperación.
- Pasaporte en regla y con caducidad superior a los seis meses.
- Cartilla de vacunación internacional.
- Disponibilidad en 24 horas.



Las solicitudes serán ordenadas en la base de datos de mayor a menor puntuación obtenida en cada perfil profesional. En caso de empate entre varias solicitudes, tendrá preferencia quien tenga la mayor puntuación en el bloque de experiencia profesional. Si continuara el empate se ordenaran alfabéticamente los apellidos de las personas solicitantes, de acuerdo al sorteo público anual.

#### **6. Información de contacto**

- **Web MSSSI**
- **AECID. Av. Reyes Católicos 4 - 28040 Madrid - Tel. +34 91 583 81 00**  
ayuda.humanitaria@aecid.es